

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA**

**LP-INE-049/2019**

**Servicio de comedor con sistema de autoservicio para el personal del  
Instituto Nacional Electoral**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**4 DE NOVIEMBRE DE 2019**




**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-049/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

En la oficina del Departamento de Licitaciones e Invitaciones, se lleva a cabo el acto de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-049/2019, para tratar los asuntos del siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Declaratoria oficial del acto de junta de aclaraciones a la convocatoria de Licitación.
2. Solicitudes de aclaración presentadas a través del sistema electrónico CompraINE.
3. Firma del acta correspondiente a la junta de aclaraciones.





**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-049/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO**

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita Mtra. Alma Olivia Campos Aquino en mi carácter de Jefa de Departamento de Licitaciones e Invitaciones adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **9:30** horas del día **4** de **noviembre** de **2019**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica, No. LP-INE-049/2019, convocada para la contratación del **“Servicio de comedor con sistema de autoservicio para el personal del Instituto Nacional Electoral”**.


*(Handwritten signatures and initials in various colors: blue, red, green, black)*



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-049/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

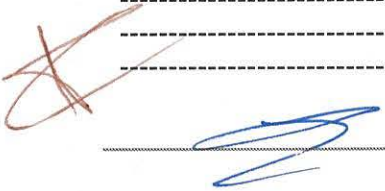
**ACTA**

En la oficina del Departamento de Licitaciones e Invitaciones y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **9:30** horas del **4** de **noviembre** de **2019**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de junta de aclaraciones y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (en lo sucesivo el REGLAMENTO) mismo que se encuentra vigente en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, y el numeral 6.1 de la convocatoria de la licitación indicada al rubro; asistiendo los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta en el día y hora previstos, para llevar a cabo el presente acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-049/2019.-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES) mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, este acto fue presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Jefa de Departamento de Licitaciones e Invitaciones, del Instituto Nacional Electoral.-----

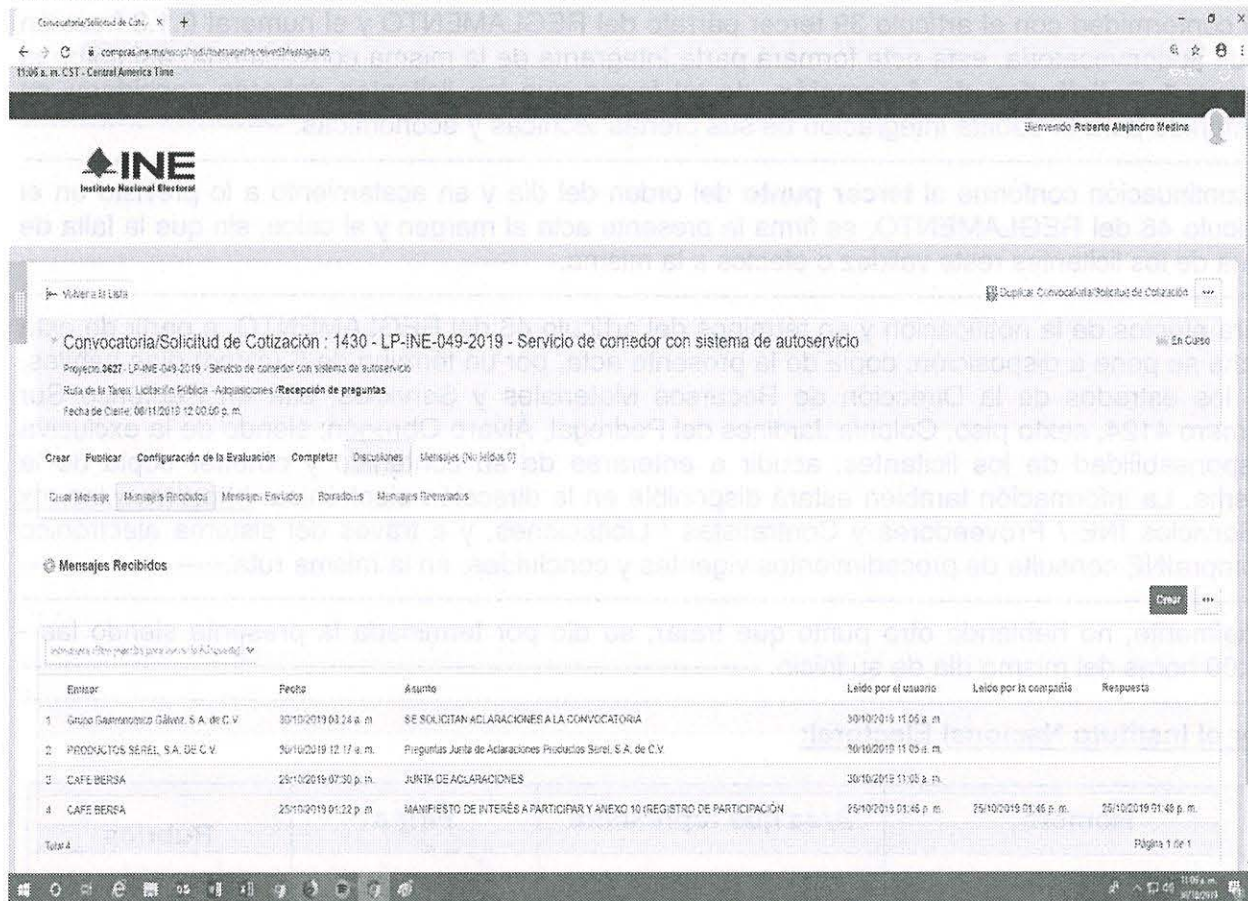
Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se hizo del conocimiento que de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1.2 de la convocatoria "Solicitud de Aclaraciones", inciso b), se recibieron solicitudes de aclaración, a los aspectos contenidos en la convocatoria a través del sistema electrónico CompraINE, por parte de los licitantes que se enlistan a continuación, tal y como se aprecia en la pantalla emitida por el sistema.-----

No.	Licitante	Escrito de interés en participar	Núm. De Preguntas
1	Café Bersa, S. de R.L. de C.V.	Sí presenta	6
2	Grupo Gastronómico Gálvez, S.A. de C.V.	Sí presenta	15
3	Productos Serel, S.A. de C.V.	Sí presenta	19
Total			<b>40</b>



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-049/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**



Convocatoria/Solicitud de Cotización de Cotización

Convocatoria/Solicitud de Cotización : 1430 - LP-INE-049-2019 - Servicio de comedor con sistema de autoservicio

Proyecto: 0627 - LP-INE-049-2019 - Servicio de comedor con sistema de autoservicio

Ruta de la Tarea: Licitación Pública - Adquisiciones / Recepción de preguntas

Fecha de Cierre: 06/11/2019 12:00:00 p. m.

Crear Publicar Configuración de la Evaluación Completar Discusiones Mensajes (No leídos: 0)

Enviar Mensajes Enviados Borrados Mensajes Borrados

Mensajes Recibidos

Id	Emisor	Fecha	Asunto	Leído por el usuario	Leído por la compañía	Respuesta
1	Grupo Sagarmontes Gálvez, S.A. de C.V.	30/10/2019 03:24 a. m.	SE SOLICITAN ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA	30/10/2019 11:05 a. m.		
2	PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V.	30/10/2019 12:17 a. m.	Preguntas Junta de Aclaraciones Productos Serel, S.A. de C.V.	30/10/2019 11:05 a. m.		
3	CAFE BERSA	25/10/2019 07:30 p. m.	JUNTA DE ACLARACIONES	30/10/2019 11:05 a. m.		
4	CAFE BERSA	25/10/2019 01:22 p. m.	MANIFIESTO DE INTERÉS A PARTICIPAR Y ANEXO 10 (REGISTRO DE PARTICIPACIÓN	25/10/2019 01:46 p. m.	25/10/2019 01:46 p. m.	25/10/2019 01:46 p. m.
Total 4						Página 1 de 1

Se asienta en la presente acta que conforme lo indica el numeral 6.1.2 Solicitudes de Aclaración inciso b) de la convocatoria, las solicitudes de aclaración que se han relacionado fueron enviadas y recibidas en la fecha y hora establecidos en la convocatoria.

Se adjunta a la presente acta el **Anexo 1 Solicitudes de Aclaración**, mismo que contiene las respuestas otorgadas por parte del área requirente.

Asimismo y por tratarse de un procedimiento electrónico y de conformidad con el artículo 62 fracción II de las POBALINES, **se informa a los licitantes que presentaron solicitudes de aclaración, que podrán formular preguntas en relación a las respuestas otorgadas a través del sistema electrónico CompralNE, hasta las 19:30 horas de este mismo día, reanudándose el acto a las 9:00 horas del día 5 de noviembre de 2019, a través del sistema electrónico CompralNE**, en ese sentido la convocante por este medio informará el número de solicitudes de aclaración recibidas y en su caso si se continua con el acto de junta de aclaraciones o si se da a conocer la fecha en que se llevará a cabo el acto de presentación y



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-049/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

apertura de proposiciones.-----

De conformidad con el artículo 39 tercer párrafo del REGLAMENTO y el numeral 6.1.3 fracción III de la convocatoria, esta acta formará parte integrante de la misma convocatoria, así como el **Anexo 1 Solicitudes de Aclaración**, de tal forma que los licitantes deberán considerar su contenido para la debida integración de sus ofertas técnicas y económicas. -----

A continuación conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del REGLAMENTO, a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de la presente acta, por un término de 5 (cinco) días hábiles, en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <http://www.ine.mx> / Servicios INE / Proveedores y Contratistas / Licitaciones, y a través del sistema electrónico CompralNE consulta de procedimientos vigentes y concluidos, en la misma ruta.-----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminada la presente siendo las - 13:00 horas del mismo día de su inicio. -----

**Por el Instituto Nacional Electoral:**

Nombre	Área que representa	Firma	Rúbrica
Alma Olivia Campos Aquino	Dirección de Recursos Materiales y Servicios		
Nancy Chávez Camarillo	Órgano Interno de Control		
Miguel Ángel Romero Castillo	Subdirección de Servicios		
Horacio García Montoya	Subdirección de Servicios		



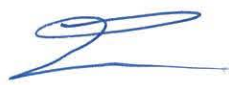
----- **FIN DEL ACTA** -----



JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LP-INE-049/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON  
SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL  
ELECTORAL.

## ANEXO 1 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

↑





**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-049/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**Anexo 1  
 Solicitudes de Aclaración**

Nombre del LICITANTE: Café Bersa, S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1	64/68/69	<p>19.-Suministro de materias primas y calidad de los productos / 23.-planta de proceso y Cocina con operación propia</p> <p>Con la finalidad de que el Administrador del contrato tenga la certeza de que la materia prima (cárnicos de res, cerdo y pollo) que se utilizará para el servicio de alimentación, proviene de establecimientos Tipo Inspección Federal (TIF), solicita a los "LICITANTE"S dentro de su propuesta técnica, presentar copia simple legible de la certificación TIF vigente de sus instalaciones, las cuales utilizará durante la prestación del servicio de comedor en caso de resultar adjudicado, misma que deberá mantener vigente durante la vigencia contractual.</p> <p>22.- Normas Oficiales</p> <p>II.- Además, los "LICITANTES" deberán presentar los siguientes documentos con las cuales acreditará</p>	<p>Entendemos que para la acreditación del punto 19, 22 y punto 23 de la presente convocatoria tenemos que presentar copia simple del certificado TIF vigente de nuestros proveedores de cárnicos de res, cerdo y pollo, comprobando con facturas a favor del licitante en donde demuestre la adquisición de la materia prima de los cárnicos provenga de rastros o establecimientos tipo inspección federal (TIF); es correcta nuestra apreciación ¿?</p>	<p>No es correcta su apreciación.</p> <p>Para la acreditación documental del numeral 19, los Licitantes deberán presentar copia visible de la CERTIFICACIÓN TIF <u>de sus instalaciones.</u></p> <p>Para la acreditación documental del numeral 22 y 23, los Licitantes deberán presentar copia visible del CERTIFICADO TIF <u>del rastro o establecimiento</u> donde adquiera la materia prima referente a cárnicos, así como comprobar que adquiere los insumos cárnicos y sus derivados en dicho rastro o establecimiento, por lo que debe de presentar facturas a favor del Licitante en donde demuestre la adquisición de estos productos.</p>	Subdirección de Servicios



**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-049/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**Anexo 1  
Solicitudes de Aclaración**

		<p>el cumplimiento de la normatividad aplicable en el presente procedimiento de licitación:</p> <p>b) En lo referente a cárnicos y sus derivados, los productos que suministre deberán ser de origen Tipo de Inspección Federal (TIF), esto es, que la materia prima provenga de rastros o establecimientos Tipo Inspección Federal (TIF). El "LICITANTE" deberá presentar el certificado TIF del rastro o establecimiento de origen de la materia prima; así como comprobar que adquiere los insumos cárnicos y sus derivados en dicho rastro o establecimiento. Presentar facturas a favor del "LICITANTE" en donde demuestre la adquisición de estos productos.</p>			
2	67/68	<p><b>22.- Normas Oficiales</b></p> <p>III.- NOM-251-SSA1-2009. Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.</p> <p>IV.- NOM-043-SSA2-2012. Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria.</p> <p>Los "LICITANTES" deberán acreditar el cumplimiento de esta norma</p>	<p>Entendemos que para la acreditación de ambos puntos III y IV será suficiente presentar acta de verificación sanitaria de prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios, emitida por la secretaría de salud o en su caso presentar copia de la solicitud ante la secretaría de salud con fecha previa no mayor a 3 (tres) meses al procedimiento; ó verificación de la NOM-251-SSA1-2009 para el cumplimiento de la norma por parte de un laboratorio acreditado ante la</p>	<p>No es correcta su apreciación.</p> <p>Se precisa que para acreditar el cumplimiento de la norma NOM-251-SSA1-2009, los Licitantes podrán presentar la documentación solicitada del inciso a) o del inciso b):</p> <p>a) Presentar copia electrónica visible del informe del acta de verificación sanitaria de prácticas de higiene para el proceso de alimentos,</p>	<p>Subdirección de Servicios</p>



**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-049/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**Anexo 1  
Solicitudes de Aclaración**

		<p>con cualquiera de los documentos siguientes:</p> <p>a) Presentar original y copia vigente para su cotejo del informe del acta de verificación sanitaria de prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios, emitida por la secretaría de salud o en su caso presentar copia de la solicitud ante la secretaría de salud con fecha previa no mayor a 3 (tres) meses al procedimiento.</p> <p>b) Original y copia para su cotejo de la verificación para el cumplimiento de la norma por parte de un laboratorio acreditado ante la EMA, cuya antigüedad no podrá ser mayor a 3 (tres) meses previos al presente procedimiento.</p>	<p>EMA, cuya antigüedad no podrá ser mayor a 3 (tres) meses previos al presente procedimiento; ya que la NOM-043-SSA2-2012 no cuenta actualmente con este tipo de verificaciones. Es correcta nuestra apreciación ¿?</p>	<p>bebidas o suplementos alimenticios, emitida por la secretaría de salud o en su caso presentar copia de la solicitud ante la secretaría de salud con fecha previa no mayor a 3 (tres) meses al procedimiento.</p> <p>b) Presentar copia electrónica visible de la verificación para el cumplimiento de la norma por parte de un laboratorio acreditado ante la EMA, cuya antigüedad no podrá ser mayor a 3 (tres) meses previos al presente procedimiento.</p> <p>Para acreditar el cumplimiento de la norma NOM-043-SSA2-2012, los Licitantes podrán presentar la documentación solicitada del inciso a) o del inciso b):</p> <p>a) Presentar copia electrónica visible del informe del acta de verificación sanitaria de prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios, emitida por la secretaría de salud o en su caso presentar copia de la</p>	
--	--	--	--	---	--



**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-049/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**Anexo 1  
Solicitudes de Aclaración**

				<p>solicitud ante la secretaría de salud con fecha previa no mayor a 3 (tres) meses al procedimiento.</p> <p>b) Presentar copia electrónica visible de la verificación para el cumplimiento de la norma por parte de un laboratorio acreditado ante la EMA, cuya antigüedad no podrá ser mayor a 3 (tres) meses previos al presente procedimiento.</p>	
3	69	<p>22.- Normas Oficiales</p> <p>i) Deberá contar con certificación vigente de su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con la Norma Mexicana: NMX-SAST-IMNC-2008 (BSI OHSAS 18001:2007), expedido por un organismo de certificación acreditado ante la E.M.A., en sistemas de administración, seguridad y salud en el trabajo, en el Sector 03, "Productos alimenticios, bebidas y tabaco" y/o sector 30 "Hoteles y Restaurantes"; el alcance del certificado deberá estar relacionado con el ramo de alimentos para la provisión industrial de comidas preparadas en comedores y/o comedores industriales para</p>	<p>Solicitamos a la estimada convocante comprobar la certificación vigente del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo con la ISO 45001:2018 sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo expedido por un organismo de certificación acreditado ante la E.M.A. el alcance del certificado deberá estar relacionado con el ramo de alimentos para la provisión industrial de comidas preparadas en comedores y/o comedores industriales para hospitales del sector público y privado y en Provisión de comidas preparadas (catering)</p>	<p>No se acepta su propuesta.</p> <p>El Certificado Vigente del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, podrá acreditarse de conformidad a la Norma Mexicana NMX-SAST-IMNC-2008 o de conformidad con la nueva Norma Mexicana NMX-F-605-NORMEX-2018 y deberá estar relacionado con el ramo de alimentos para la provisión industrial de comidas preparadas en comedores y/o comedores industriales para hospitales del sector público y</p>	Subdirección de Servicios



**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-049/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**Anexo 1  
Solicitudes de Aclaración**

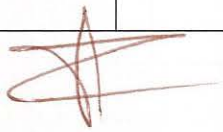
		hospitales del sector público y privado y en Provisión de comidas preparadas (catering); lo anterior con la finalidad de que la Convocante tenga la certeza que cuenta con el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo documentado, que previene y controla los riesgos en el sitio de trabajo y asegura el proceso de mejoramiento continuo que permita minimizarlo.		privado y en provisión de comidas preparadas (catering).	
4	30	<p>Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes</p> <p><b>1.5 valores agregados</b></p> <p>b) En lo referente a cárnicos y sus derivados, los productos que suministre deberán ser de origen Tipo de Inspección Federal (TIF), por lo que el licitante deberá presentar copia simple legible de la certificación TIF vigente de sus instalaciones, las cuales utilizará durante la prestación del servicio de comedor en caso de resultar adjudicado, misma que deberá mantener vigente durante la vigencia contractual.</p>	Solicitamos a la estimada convocante, ya que las instalaciones que se acreditan con certificaciones Tipo Inspección federal (TIF) tienen que tener un espacio y adecuaciones diferentes a una cocina de servicios tipo Catering o comedor industrial, poder acreditar con un establecimiento con diferente dirección para la provisión de la materia prima de cárnicos, de res, pollo o cerdo, que la acreditada para preparación del servicio de cocina en la cual se acredite con copia simple de la certificación TIF.	Se acepta su propuesta, siempre y cuando el establecimiento esté a nombre del Licitante y acredite que el mismo establecimiento cumple con los incisos b), c), d), e), f) y g) del numeral 1.5 "Valores agregados" de la Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de la Convocatoria. Sin ser un requisito obligatorio para el resto de los Licitantes.	Subdirección de Servicios
5	31	<p>Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes</p> <p><b>1.5 valores agregados</b></p> <p>i) Deberá contar con certificación vigente de su Sistema de Gestión de</p>	Solicitamos a la estimada convocante comprobar la certificación vigente del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo con la ISO 45001:2018 sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo expedido por un	Se atiende con la respuesta a su pregunta no. 3.	Subdirección de Servicios



**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-049/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**Anexo 1  
Solicitudes de Aclaración**

		<p>la Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con la Norma Mexicana: NMX-SAST-IMNC-2008 (BSI OHSAS 18001:2007), expedido por un organismo de certificación acreditado ante la E.M.A., en sistemas de administración, seguridad y salud en el trabajo, en el Sector 03, "Productos alimenticios, bebidas y tabaco" y/o sector 30 "Hoteles y Restaurantes"; el alcance del certificado deberá estar relacionado con el ramo de alimentos para la provisión industrial de comidas preparadas en comedores y/o comedores industriales para hospitales del sector público y privado y en Provisión de comidas preparadas (catering); lo anterior con la finalidad de que la Convocante tenga la certeza que cuenta con el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo documentado, que previene y controla los riesgos en el sitio de trabajo y asegura el proceso de mejoramiento continuo que permita minimizarlo.</p> <p>El licitante deberá presentar original o copia certificada y copia simple del documento expedido por un organismo de certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.); asimismo, deberá presentar copia</p>	<p>organismo de certificación acreditado ante la E.M.A. el alcance del certificado deberá estar relacionado con el ramo de alimentos para la provisión industrial de comidas preparadas en comedores y/o comedores industriales para hospitales del sector público y privado y en Provisión de comidas preparadas (catering)</p>		
--	--	---	--	--	--








**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-049/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**Anexo 1  
Solicitudes de Aclaración**

		simple de la acreditación vigente ante la EMA del organismo certificador.											
6	28	<p>Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes</p> <p><b>1.2.1 Capacidad de equipamiento</b></p> <p>1. El Instituto durante la evaluación de propuestas realizará una visita a las instalaciones de los licitantes, a fin de constatar la veracidad en sus propuestas.</p> <p>En la visita que realice el Instituto, el licitante deberá de acreditar que cuenta en sus instalaciones, al menos con:</p> <table border="1" data-bbox="556 971 951 1443"> <thead> <tr> <th>Equipo</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Equipo de abatimiento de temperatura -18 a -30°C (cámara y/o equipo de abatimiento Industrial)</td> <td>Equipo de abatimiento de temperatura -18 a -30°C (cámara y/o Equipo de abatimiento industrial)</td> </tr> <tr> <td>Equipo de cocción Industrial (Sarteneta, marmitas, estofones de 2 o 3 quemadores)</td> <td>Equipo de cocción industrial (Sarteneta, marmitas, Estufón 2 o 3 quemadores)</td> </tr> <tr> <td>Horno tipo Rational Industrial</td> <td>Horno tipo Rational</td> </tr> </tbody> </table>	Equipo	Descripción	Equipo de abatimiento de temperatura -18 a -30°C (cámara y/o equipo de abatimiento Industrial)	Equipo de abatimiento de temperatura -18 a -30°C (cámara y/o Equipo de abatimiento industrial)	Equipo de cocción Industrial (Sarteneta, marmitas, estofones de 2 o 3 quemadores)	Equipo de cocción industrial (Sarteneta, marmitas, Estufón 2 o 3 quemadores)	Horno tipo Rational Industrial	Horno tipo Rational	<p>Solicitamos a la estimada convocante comprobar el punto 1 y 2 referente a la capacidad de equipamiento con facturas del equipo y transporte solicitado ya que al ser una solicitud específica para este servicio muchos de los equipos se encuentran en otras áreas y direcciones de operación y adicionar una carta en la cual bajo protesta de decir verdad nos comprometemos a que si resultamos adjudicados en la presente licitación, la cocina cumplirá con todos los equipos y transportes solicitados pudiendo validar la veracidad de la información con una visita de la convocante.</p>	<p>No se acepta su propuesta.</p> <p>Lo anterior, toda vez que el equipamiento y los vehículos se verificarán con la finalidad de constatar la veracidad de sus propuestas en la dirección de las instalaciones que los Licitantes mencionen como su cede de operaciones para la prestación de los servicios en caso de ser adjudicada.</p>	<p>Subdirección de Servicios</p>
Equipo	Descripción												
Equipo de abatimiento de temperatura -18 a -30°C (cámara y/o equipo de abatimiento Industrial)	Equipo de abatimiento de temperatura -18 a -30°C (cámara y/o Equipo de abatimiento industrial)												
Equipo de cocción Industrial (Sarteneta, marmitas, estofones de 2 o 3 quemadores)	Equipo de cocción industrial (Sarteneta, marmitas, Estufón 2 o 3 quemadores)												
Horno tipo Rational Industrial	Horno tipo Rational												

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-049/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**Anexo 1  
Solicitudes de Aclaración**

		a vapor y convencional	industrial a vapor y convencional			
		Cámaras de conservación, refrigeración y congelación	Cámaras de conservación, refrigeración y congelación			
		Equipo Industrial para carnicería (rebanado Ras, sierra, cuchillos etc.)	Equipo industrial para carnicería (rebanadoras, sierra, cuchillos etc.)			
		Máquinas de envasado al vacío y atmosfera modificada	Máquinas de envasado al vacío y atmosfera modificada			
		<p>2. Transporte especializado para alimentos preparados. Se requieren vehículos con características de conformidad a lo siguiente:</p>				
		CANTIDAD	ESPECIFICACIONES			
		2	VEHICULOS CON CAJA SECA DE PREFERENCIA CON UNA CAPACIDAD DE 1 A 3 Y MEDIA TONELADAS TOTALMENTE CERRADA.			
		2	VEHICULOS CON CAJA REFRIGERADA CON			



**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-049/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**Anexo 1  
Solicitudes de Aclaración**

			UNA CAPACIDAD DE 1 A 5 Y MEDIA TONELADAS.		
--	--	--	---	--	--

Nombre del LICITANTE: GRUPO GASTRONÓMICO GÁLVEZ, S.A DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1	18, 62, 66	1.17. Responsabilidad laboral; Anexo 1, numeral 17. Control del personal del "PROVEEDOR", I. Horarios de entrada; IV. "Obligaciones Patronales del "PROVEEDOR"	<p>Se indica que:</p> <p>El PROVEEDOR será el único patrón de todas las personas que con cualquier carácter intervengan bajo sus órdenes en el desempeño y operación para el cumplimiento de la contratación y asumirá todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la relación laboral, ya sean civiles, penales o de cualquier otra índole liberando al INSTITUTO de cualquiera de ellas; y por ningún motivo se podrá considerar a éste como patrón sustituto o solidario o beneficiario o intermediario.</p> <p>En su caso, el PROVEEDOR será responsable de sacar en paz y a salvo al INSTITUTO de cualquier reclamación de sus trabajadores, así como a reintegrarle los gastos que hubiere</p>	<p>Se acepta su propuesta.</p> <p>Se precisa que los horarios y jornadas laborales necesarias para la prestación del servicio, quedarán bajo la responsabilidad del Licitante Adjudicado, únicamente se requiere que la cantidad de plantilla de personal requerida en cada uno de los 7 (siete) comedores para la atención del servicio de comedor, se presenten debidamente uniformados a más tardar una (1) hora antes de iniciar la prestación de los servicios, mismo que inicia a las 13:00 horas y concluye a las 16:30 horas, posterior a la hora antes mencionada, se considerará</p>	Subdirección de Servicios.

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-049/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**Anexo 1  
Solicitudes de Aclaración**

			<p>tenido que erogar por esta causa y a pagar daños y perjuicios que se cause al INSTITUTO por esta circunstancia.</p> <p>Y se reitera que:</p> <p>El "PROVEEDOR" como único patrón de todas las personas que con cualquier carácter intervengan bajo sus órdenes en el desempeño y operación para el cumplimiento de la contratación, asumirá todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la relación laboral, ya sean civiles, penales o de cualquier otra índole, liberando al "INSTITUTO" de cualquiera de ellas; y por ningún motivo se podrá considerar a éste como patrón sustituto o solidario.</p> <p>En su caso, el "PROVEEDOR" será responsable de sacar en paz y a salvo al "INSTITUTO" de cualquier reclamación de sus trabajadores, así como a reintegrarle los gastos que hubiere tenido que erogar por esta causa y a pagar daños y perjuicios que se cause al "INSTITUTO" por esta circunstancia.</p> <p>Sin embargo, se indica que:</p> <p>El personal del proveedor tendrá que reportarse debidamente uniformado en</p>	<p>como inasistencia y se aplicará <u>la deductiva correspondiente.</u></p>	
--	--	--	--	---	--





**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-049/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**Anexo 1**  
**Solicitudes de Aclaración**

		<p>cada uno de los comedores institucionales a partir de las 09:00 horas, teniendo 30 min de tolerancia para su llegada a laborar, posterior al plazo antes mencionado se considerará como inasistencia y el "PROVEEDOR" se hará acreedor a las deductivas correspondiente.</p> <p>Por otra parte, se indica que el horario de servicio de comida será de las 13:00 hrs. A las 16:30 hrs. Y posteriormente a ello viene el horario de retiro de desechos y limpieza, hasta las 17:30 hrs. Y, sin embargo, la limpieza terminará alrededor de las 18:30 hrs.</p> <p>El horario que indica la Convocante que cubra el personal, ocupa más de las 8 horas legales que establece la Ley Federal del Trabajo, por lo que está requiriendo que los proveedores obliguemos al personal a laborar más de las 8 horas diarias legales y dentro de ese horario se le deberá dar al personal una hora para comer, lo que llevará a que a las 16:00 hrs o antes, el personal decida suspender su trabajo para comer, mientras aún se encuentra el servicio en proceso y exigirá retirarse a</p>		
--	--	---	--	--

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-049/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**Anexo 1  
Solicitudes de Aclaración**

			<p>las 17:00 hrs, sin llevar a cabo la limpieza y retiro de desechos.</p> <p>Además, la Convocante no está considerando que gran parte de la labor de preparación de los alimentos se lleva a cabo en horarios anteriores a las 9:00 hrs, pudiendo ser desde las 6:00 hrs o antes, según la complejidad del menú del día. Por lo que su requerimiento de que el personal se presente a las 9:00 hrs. Impactará negativamente en la terminación de las preparaciones del día.</p> <p>Pensar en tiempos extras no es solución viable alguna, porque además de incrementar injustificadamente los costos, dichos tiempos son voluntarios por parte del personal y no podremos obligarlos a cumplirlos.</p> <p>Y todo ello bajo la única responsabilidad y riesgo del prestador del servicio, que debe asumir todos los riesgos y costos del personal, como patrón único e insustituible.</p> <p>Por lo expuesto, solicitamos respetuosamente a la Convocante que los horarios de asistencia del personal sean decisión del proveedor, puesto que</p>		 
--	--	--	---	--	---



**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-049/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**Anexo 1  
Solicitudes de Aclaración**

			se requiere que existan horarios desfasados para cubrir el tiempo de preparación de alimentos hasta la terminación de las labores de limpieza, lo cual llevará alrededor de 12 horas y no se requiere al total del personal en todas las actividades de preparación de los alimentos. Y, sin embargo, que la Convocante requiera que el personal completo esté presente el tiempo que dure la prestación del servicio, que según la Convocatoria será de las 13:00 a las 16:30 horas. Y que los horarios funcionales de preparación de los alimentos y de los trabajos de limpieza se dejen libres a la consideración del prestador del servicio, como patrón único e insustituible del personal de servicio. Se acepta nuestra consideración?		
1.	26	Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes, 1.1.2	Se indica que deberemos contar con: Supervisor auxiliar de operaciones: Profesionista de nivel licenciatura en Nutrición o <u>ingeniería bioquímica</u> , profesional técnico en alimentos y /o bebidas, gastronomía, administración o cualquier carrera relacionada en el ámbito gastronómico. Así como, al menos un curso de manejo higiénico de	La bioquímica es la rama de la química que estudia los procesos e interacciones existentes entre los componentes biológicos (y no biológicos) que se dan en la industria cuando se manipulan alimentos. Las sustancias biológicas aparecen en algunos alimentos como las carnes y las verduras (y hortalizas), y en bebidas como la leche o la cerveza. Este estudio es muy similar al de la	Subdirección de Servicios

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-049/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**Anexo 1  
Solicitudes de Aclaración**

			<p>alimentos para la obtención del Distintivo H.</p> <p>Respetuosamente le comentamos a la Convocante que la especialidad de Ingeniería Bioquímica, no es carrera relacionada en el ámbito gastronómico. Favor de aclarar.</p>	<p>bioquímica desde el punto de vista de los ingredientes principales, como los carbohidratos, las proteínas, los lípidos, etc. Además incluye el análisis de agua, las vitaminas, los minerales, las enzimas, los sabores, y el color. Se estudia principalmente en el procesado de alimentos, y en la nutrición. Por lo tanto, la convocante si puede solicitar la Ingeniería Bioquímica.</p>	
2.	28	<p>Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes, 1.2.1, 1</p>	<p>Se indica que deberemos contar con:</p> <p>Cámaras de conservación, refrigeración y congelación</p> <p>Equipo Industrial para carnicería (rebanadoras, sierra, cuchillos etc.)</p> <p>Es correcto lo requerido para los establecimientos TIF; sin embargo, las normas oficiales mexicanas NOM-008-ZOO-1994 y NOM-009-ZOO-1994, que regulan el equipamiento y funcionamiento de los establecimientos TIF, establecen que las 3 especies de cárnicos principales (bovino, porcino y ave) no pueden mezclarse en sus procesos de corte, deshuese y almacenamiento, debiendo cada especie estar en áreas independientes, por lo que entendemos que deberemos acreditar contar en nuestras instalaciones de proceso, al menos con una cámara de refrigeración para cada</p>	<p>No es correcta su apreciación.</p> <p>Se precisa que los Licitantes deberán acreditar que sus instalaciones cuentan con certificación TIF.</p>	<p>Subdirección de Servicios</p>



**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-049/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

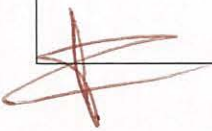
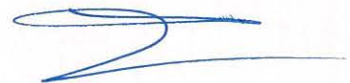
**Anexo 1  
Solicitudes de Aclaración**

			una de dichas especies, es decir al menos 3 cámaras de refrigeración y una más para producto terminado, así como que las salas de corte y deshuese de los cárnicos, sean cuartos refrigerados, con temperatura máxima de 10 °C, así como la cocina para preparación de alimentos supervisados por el Sistema TIF de SENASICA hasta ser servidos al consumidor final, como lo obligan las normas oficiales mexicanas de referencia. Es correcta nuestra apreciación?		
3.	30	Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes, 1.5, Valores agregados, a)	<p>Se dice que:</p> <p>El licitante deberá tener como mínimo 100 empleados inscritos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y demostrarlo con el último pago al que está obligado, en copia simple de dicho documento para su cotejo, con la relación completa de los asegurados y el comprobante bancario del pago correspondiente. El número de empleados requerido, estará integrado por el total del personal que labora en la empresa, incluyendo las áreas administrativas y operativas; lo anterior permitirá la participación de empresas líderes en el ramo, para que en caso de contingencia en la Ciudad, este Instituto tenga la seguridad de contar con proveedores que tengan la capacidad de respuesta que se requiere.</p>	En caso de que el LICITANTE no cuente con trabajadores y estos sean contratados por outsourcing deberá presentar el contrato de prestación de servicios vigente que tenga celebrado con esta última, acompañado del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa que presta el servicio, lo anterior, de conformidad con el numeral 7.1 de la Convocatoria.	Subdirección de Servicios

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-049/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**Anexo 1  
Solicitudes de Aclaración**

			Entendemos que podemos participar sin tener empleados inscritos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, o bien una cantidad mínima de éstos y documentar a los empleados por medio de un contrato de outsourcing o una propuesta conjunta con una empresa dedicada al outsourcing que provea a la principal del personal necesario, sin que se considere subcontratación y así nos libere a la empresa principal de las obligaciones de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y ante el INFONAVIT; y así la obligada a presentar los requisitos y cumplimientos de las obligaciones de seguridad social al respecto y el patrón directo e insustituible, será la segunda empresa en comento. Es correcta nuestra apreciación?		
4.	30	Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes, 1.5, Valores agregados, b)	Se indica que:  En lo referente a cárnicos y sus derivados, los productos que suministre deberán ser de origen Tipo de Inspección Federal (TIF), por lo que el licitante deberá presentar copia simple legible de la certificación TIF vigente de sus instalaciones, las cuales utilizará durante la prestación del servicio de comedor en caso de resultar adjudicado, misma que deberá mantener vigente durante la vigencia contractual.	Se atiende con la respuesta su pregunta no. 2	Subdirección de Servicios



**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-049/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**Anexo 1  
Solicitudes de Aclaración**

			Entendemos que con el fin de cumplir con el Artículo 55 y con el Título Cuarto de la Ley sobre Metrología y Normalización, así como con las normas oficiales mexicanas NOM-008-ZOO-1994 y NOM-009-ZOO-1994, que regulan el equipamiento y funcionamiento de los establecimientos TIF, y que obligadamente debemos cumplir los proveedores de productos cárnicos crudos y/o cocinados, el certificado TIF de nuestras instalaciones establecidas en la Ciudad de México y/o zona metropolitana debe permitir al menos las actividades de corte, deshuese, marinado y preparación de comidas crudas y preparadas, con productos cárnicos de las especies bovino, porcino y ave, para garantizar la sanidad y vigilancia oficial de SENASICA en la manipulación y preparación de los productos cárnicos que se proporcionen a los alrededor de 2,400 comensales diarios de la Convocante. Es correcta nuestra apreciación?		
5.	30	Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes, 1.5, Valores agregados, c)	Se establece que: El licitante deberá contar con una cocina propia, para la elaboración de alimentos preparados, dicha instalación deberá estar certificada con el "Distintivo H" vigente (presentar documentos comprobatorios).	Se acepta su propuesta sin ser obligatoria para el resto de los Licitantes.	Subdirección de Servicios

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-049/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**Anexo 1  
Solicitudes de Aclaración**

			<p>(...)</p> <p>... contará con instalaciones para la preparación de alimentos, en caso de emergencia o contingencia, mismas que deberán contar con el Certificado Distintivo "H" (NMX-F605 NORMEX 2004 Distintivo H),...</p> <p>Al respecto, manifestamos a la Convocante que la Norma en mención ha cambiado a partir del día 14 de octubre de 2019, al haberse publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de agosto de 2019 y la ahora vigente es la NMX-F605 NORMEX 2018.</p> <p>La cocina de mi representada ha sido certificada con los requisitos de la norma vigente. Podemos participar con esa certificación actualizada?</p>		
6.	31	Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes, 1.5, Valores agregados, g)	<p>Se indica que:</p> <p>Las empresas participantes deberán contar con sus oficinas administrativas e instalaciones operativas en la Ciudad de México o la zona metropolitana. Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a las visitas de supervisión por parte del personal asignado por la convocante y poder tener la facilidad de atender requerimientos extraordinarios ante situaciones emergentes.</p> <p>Entendemos que los documentos, certificados, acreditaciones, uso de suelo ubicación de cocina y cualquier</p>	Es correcta su apreciación.	Subdirección de Servicios



**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-049/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**Anexo 1  
Solicitudes de Aclaración**

			comprobación de instalaciones de procesos relacionados con el servicio que se oferta, deberán corresponder al mismo domicilio de las oficinas e instalaciones operativas que se acrediten documentalmente en la Ciudad de México o la zona metropolitana. Es correcta nuestra apreciación?		
7.	64	Anexo 1, numeral 19 Suministro de materias primas y calidad de los productos	<p>Se dice que:</p> <p>Con la finalidad de que el Administrador del contrato tenga la certeza de que la materia prima (cárnicos de res, cerdo y pollo) que se utilizará para el servicio de alimentación, proviene de establecimientos Tipo Inspección Federal (TIF), solicita a los "LICITANTE"S dentro de su propuesta técnica, presentar copia simple legible de la certificación TIF vigente de sus instalaciones, las cuales utilizará durante la prestación del servicio de comedor en caso de resultar adjudicado, misma que deberá mantener vigente durante la vigencia contractual.</p> <p>Entendemos que con el fin de cumplir con el Artículo 55 y con el Título Cuarto de la Ley sobre Metrología y Normalización, así como con las normas oficiales mexicanas NOM-008-ZOO-1994 y NOM-009-ZOO-1994, que regulan el equipamiento y funcionamiento de los establecimientos</p>	<p>No es correcta su apreciación.</p> <p>Se precisa que los Licitantes deberán acreditar que sus instalaciones cuentan con certificación TIF.</p>	Subdirección de Servicios

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-049/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**Anexo 1  
Solicitudes de Aclaración**

			TIF, y que obligadamente debemos cumplir los proveedores de productos cárnicos crudos y/o cocinados, deberemos presentar el certificado TIF de nuestras instalaciones establecidas en la Ciudad de México y/o zona metropolitana, que debe permitir al menos las actividades de corte, deshuese, marinado y preparación de comidas crudas y preparadas, con productos cárnicos de las especies bovino, porcino y ave, para garantizar la sanidad y vigilancia oficial de SENASICA en la manipulación y preparación de los productos cárnicos que se proporcionen a los alrededor de 2,400 comensales diarios de la Convocante. Es correcta nuestra apreciación?		
8.	65	Anexo 1, numeral 19 Suministro de materias primas y calidad de los productos, último párrafo	Se requiere que:  Adicionalmente, el "LICITANTE" deberá contar con los 4 (cuatro) vehículos para el abasto de materia prima, acreditándolos como se menciona con anterioridad, los cuales deberán estar a la vista durante la visita de verificación, el cual deberá ingresar a las instalaciones únicamente para estos efectos.  Entendemos que para que la convocante tenga la garantía de que los participantes contamos con vehículos apropiados y adecuados para la entrega	Es correcta su apreciación, dicha información deberá venir integrada en su propuesta técnica, para que con ella, durante la visita del Instituto a las instalaciones de los Licitantes, el Instituto pueda validar la información proporcionada y se tenga garantía de que los licitantes cuentan con los vehículos ofertados para la prestación del servicio en caso de ser adjudicada.	Subdirección de Servicios



**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-049/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**Anexo 1  
Solicitudes de Aclaración**

			de los productos solicitados, debemos de acreditar dichos vehículos, presentando la factura del chasis, factura de la caja y equipo de refrigeración, así como tarjeta de circulación y su respectivo Aviso de Funcionamiento de cada uno de los vehículos, registrado ante la Secretaría de Salud, toda vez que son para el transporte de alimentos y en cumplimiento a lo dispuesto por el acuerdo al respecto publicado por la Secretaría de Salud, el 19 de junio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación. ¿es correcta nuestra apreciación?		
9.	67	Anexo 1, numeral 22. Normas Oficiales, II., a)	Se establece que: El "LICITANTE" deberá tener como mínimo 100 empleados inscritos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y demostrarlo con el último pago al que está obligado, en original y copia simple de dicho documento para su cotejo, con la relación completa de los asegurados y el comprobante bancario del pago correspondiente. El número de empleados requerido, estará integrado por el total del personal que labora en la empresa, incluyendo las áreas administrativas y operativas; lo anterior permitirá la participación de empresas líderes en el ramo, para que, en caso de contingencia en la Ciudad de México,	Es correcta su apreciación. Se atiende con la respuesta a su pregunta no 3	Subdirección de Servicios

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-049/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**Anexo 1  
Solicitudes de Aclaración**

			<p>este "INSTITUTO" tenga la seguridad de contar la capacidad de respuesta que se requiere.</p> <p>Entendemos que igualmente podemos participar sin tener empleados inscritos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, o bien una cantidad mínima de éstos y documentar a los empleados por medio de un contrato de outsourcing o una propuesta conjunta con una empresa dedicada al outsourcing que provea a la principal del personal necesario, sin que se considere subcontratación y así nos libere a la empresa principal de las obligaciones de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y ante el INFONAVIT; y así la obligada a presentar los requisitos y cumplimientos de las obligaciones de seguridad social al respecto y el patrón directo e insustituible, será la segunda empresa en comento. Es correcta nuestra apreciación?</p>		
10.	67	Anexo 1, numeral 22. Normas Oficiales, II., d)	<p>Se requiere que:</p> <p>Presentar copia del uso de suelo permitido, el cual deberá corresponder con el objeto de esta licitación.</p> <p>Entendemos que el uso de suelo permitido, deberá corresponder al mismo domicilio de las oficinas e instalaciones operativas que se</p>	Es correcta su apreciación.	Subdirección de Servicios



**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-049/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**Anexo 1  
Solicitudes de Aclaración**

			acrediten documentalmente en la Ciudad de México o la zona metropolitana. Es correcta nuestra apreciación?		
11.	67	Anexo 1, numeral 22. Normas Oficiales, II., e)	<p>Se requiere que:</p> <p>Presentar copia simple de la verificación practicada a los equipos de medición (báscula), a través de la PROFECO o laboratorios acreditados por la E.M.A, con la cual es posible comprobar la calibración de dichos equipos; cuya antigüedad no podrá ser mayor a tres (3) meses previos al presente procedimiento, esto con el objeto de que se tenga la certeza de que se cumple con las especificaciones de peso requeridas.</p> <p>Comunicamos respetuosamente a la Convocante que los certificados de la verificación de los equipos de medición (báscula), a través de la PROFECO y de los laboratorios acreditados ante la EMA, son procesos diferentes y complementarios, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El laboratorio revisa y calibra las básculas.</li> <li>2. La PROFECO asiste por solicitud, revisa y verifica que la calibración del laboratorio haya sido la correcta y si así fue, expedirá el certificado de VERIFICACIÓN; sin embargo,</li> </ol>	Se acepta su propuesta.	Subdirección de Servicios

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-049/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**Anexo 1  
Solicitudes de Aclaración**

			<p>este certificado tiene validez de un año calendario a partir de su expedición y solo se expide si el trabajo del laboratorio fue correcto, mas si se solicita antes de su vencimiento, la Profeco no atiende dicha solicitud.</p> <p>En razón de lo expuesto y con el fin de no limitar la libre participación, solicitamos a la Convocante que nos permita participar con los certificados de verificación de la PROFECO, vigentes por el término que la misma PROFECO indica que es de un año calendario, a partir de la expedición, o bien, presentando dicho certificado vigente por un año a partir de su expedición y una nueva solicitud a la PROFECO para la nueva verificación, la cual no atenderá antes de que se cumpla el año de vigencia de la anterior. Se acepta nuestra propuesta?</p>		
12.	69	Anexo 1, numeral 22. Normas Oficiales, II., i)	<p>Se establece que:</p> <p>Deberá contar con certificación vigente de su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con la Norma Mexicana: NMX-SAST-IMNC-2008 (BSI OHSAS 18001:2007)...</p> <p>Respetuosamente le manifestamos a la Convocante que la norma mencionada</p>	<p>Se acepta su propuesta.</p> <p>El Certificado Vigente del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, podrá acreditarse de conformidad a la Norma Mexicana NMX-SAST-IMNC-2008 o de conformidad con la nueva Norma Mexicana NMX-F-605-NORMEX-2018 y deberá estar relacionado</p>	Subdirección de Servicios



**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-049/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**Anexo 1  
Solicitudes de Aclaración**

			<p>ha cambiado y ahora su denominación es: ISO 45001:2018/NMX-SAST-45001-NMC-2018.- Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.- Requisitos con orientación para su uso. El cambio obligatorio es al año 2021, por lo que actualmente ambos son válidos; por lo que solicitamos que se nos permita participar con el nuevo certificado, ya que en el caso de mi representada el anterior ha vencido y fue renovado con la nueva denominación. Se acepta nuestra solicitud?</p>	<p>con el ramo de alimentos para la provisión industrial de comidas preparadas en comedores y/o comedores industriales para hospitales del sector público y privado y en provisión de comidas preparadas (catering).</p>	
13.			<p>Hay puntos en los que se menciona la presentación de documentos en copia simple y originales para cotejo. Entendemos que por ser esta una licitación electrónica, únicamente deberemos presentar un escaneo de los originales y, en caso de que la Convocante requiera posteriormente la verificación de originales los requerirá en etapa posterior. Es correcta nuestra apreciación?</p>	<p>Es correcta su apreciación.  Al ser una Licitación Pública Electrónica, los Licitantes únicamente deberán proporcionar copia electrónica visible para su revisión y por tanto, no aplicara el cotejo de documentos.</p>	Subdirección de Servicios
14.			<p>LE PEDIMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE QUE DONDE SOLICITAN UN DOCUMENTO EN MÁS DE UNA OCASIÓN, PODAMOS PRESENTARLO SÓLO UNA VEZ, Y DONDE NOS LO VUELVAN A REQUERIR PONGAMOS UNA NOTA INDICANDO DONDE SE ANEXÓ</p>	<p>Se acepta su propuesta.  Los Licitantes podrán presentar una sola vez el documento que se solicite para acreditar varios puntos de la Convocatoria, siempre y cuando, los Licitantes señalen en su propuesta los puntos que acreditará cada documento.</p>	Subdirección de Servicios

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-049/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**Anexo 1  
Solicitudes de Aclaración**

			ANTERIORMENTE; ESTO CON LA FINALIDAD DE NO HACER MAS VOLUMINOSA NUESTRA PROPUESTA, ¿SE ACEPTA?		
--	--	--	--	--	--

Nombre del LICITANTE: Productos Serel, S.A. de C.V.

Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1	15 y 67	PUNTO 1, INFORMACIÓN Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN NUMERAL 1.7 NORMAS APLICABLES; ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", NUMERAL 22 NORMAS OFIALES APARTADO 1, INCISOS a) Y b).	<p>La convocante solicita que los licitantes acrediten el cumplimiento de las normas <b>NOM-251-SSA1-2009 y NOM-043-SSA2-2012</b>.</p> <p>Entendemos que para acreditar el cumplimiento de la <b>NOM-251-SSA1-2009</b> debemos presentar copia de los documentos solicitado en los incisos a y b del numeral 22 Normas oficiales:</p> <p>Así mismo, para la acreditación de la <b>NOM-043-SSA2-2012</b>, los licitantes deben presentar un ciclo de menús de 8 (ocho) semanas con catálogo de recetas estándar, detallando lo siguiente:</p> <p>a) Nombre del platillo b) Tamaño de la porción c) Valor calórico por porción d) Ingredientes e) Procedimiento de preparación.</p> <p>Toda vez que esta norma establece los criterios que debemos seguir en materia de alimentación, de tal forma</p>	<p>Se precisa que para acreditar el cumplimiento de la norma NOM-251-SSA1-2009, los Licitantes podrán presentar la documentación solicitada del inciso a) o del inciso b):</p> <p>c) Presentar copia electrónica visible del informe del acta de verificación sanitaria de prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios, emitida por la secretaría de salud o en su caso presentar copia de la solicitud ante la secretaría de salud con fecha previa no mayor a 3 (tres) meses al procedimiento.</p> <p>d) Presentar copia electrónica visible de la verificación para</p>	Subdirección de Servicios



**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-049/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**Anexo 1  
Solicitudes de Aclaración**

			<p>que se tenga una dieta correcta que cumpla con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana mencionada. Favor de confirmar.</p>	<p>el cumplimiento de la norma por parte de un laboratorio acreditado ante la EMA, cuya antigüedad no podrá ser mayor a 3 (tres) meses previos al presente procedimiento.</p> <p>Para acreditar el cumplimiento de la norma NOM-043-SSA2-2012, los Licitantes podrán presentar la documentación solicitada del inciso a) o del inciso b):</p> <p>c) Presentar copia electrónica visible del informe del acta de verificación sanitaria de prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios, emitida por la secretaría de salud o en su caso presentar copia de la solicitud ante la secretaría de salud con fecha previa no mayor a 3 (tres) meses al procedimiento.</p> <p>Presentar copia electrónica visible de la verificación para el cumplimiento de la norma por parte de un laboratorio acreditado ante la EMA, cuya antigüedad no podrá ser mayor a 3 (tres) meses previos al presente procedimiento.</p>	
--	--	--	---	---	--

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-049/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**Anexo 1  
Solicitudes de Aclaración**

2	24	<b>CAPACIDAD DEL LICITANTE, RUBRO 1 VALORACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y DE EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO, 1.1. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS.</b>	La convocante solicita que se acompañe copia de las constancias con valor oficial de la preparación técnico-operativo actual. Entendemos que por tratarse de una Licitación para el servicio de alimentos todo el personal debe estar capacitado en el correcto Manejo Higiénico de los Alimentos, por lo que para acreditar este rubro es necesario presentar la certificación vigente de Manejo Higiénico de Alimentos expedida por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación en Competencias Laborales para garantizar la inocuidad de los alimentos. ¿E correcta nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación. Puede ser expedido por SECTUR, la Secretaría del Trabajo o el Consejo Nacional de Normalización y Certificación en Competencias Laborales.	Subdirección de Servicios
3	26	<b>CAPACIDAD DEL LICITANTE, RUBRO 1 VALORACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y DE EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO, 1.1.2. COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO (DE ACUERDO A SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS Y/O PROFESIONALES).</b>	La convocante solicita que para acreditar la experiencia o habilidad en el trabajo del Chef se debe presentar Titulo o Cédula en la licenciatura de Nutrición Humana. Respetuosamente solicitamos a la convocante que nos permita acreditar dicha competencia o habilidad con la Licenciatura en Nutrición toda vez que, esta es equivalente a la licenciatura solicitada, además de que operativamente un Nutriólogo realiza las funciones de preparación de alimentos toda vez que estas se utilizaran para la elaboración de los alimentos. ¿Es correcta nuestra apreciación?	No se acepta su propuesta. Los Licitantes, para acreditar la competencia o la habilidad en el trabajo con licenciatura en Nutrición Humana o Gastronomía.	Subdirección de Servicios
4	26	<b>CAPACIDAD DEL LICITANTE, RUBRO 1</b>	Solicitamos a la convocante permita que los licitantes, presenten las	No se acepta su propuesta.	Subdirección de Servicios



**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-049/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**Anexo 1  
Solicitudes de Aclaración**

		<b>VALORACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y DE EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO, SUBRUBRO 1.1.2.</b>	certificaciones de competencias laborales en los estándares de Manejo Higiénico de los Alimentos para los supervisores y Chef, y la certificación en Coordinación del Servicio de los Alimentos, de todos los supervisores y el Nutriólogo solicitados en el subrubro 1.1.1., esto con el objetivo de acreditar personal capacitado, competente y especializado en las actividades de supervisión y preparación de alimentos, con amplio conocimiento en la normatividad aplicable al proceso de elaboración y servicio de alimentos.	Los Licitantes deberán cumplir con lo solicitado en la convocatoria.	
5	30 y 64	<b>CAPACIDAD DEL LICITANTE, RUBRO 1 VALORACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y DE EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO, NUMERAL 1.5. VALORES AGREGADOS, INCISO b); ANEX 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, NUMERAL 19, SEGUNDO PÁRRAFO, INSTALACIONES TIF.</b>	La convocante solicita en este inciso que los cármicos y sus derivados deben de ser de origen Tipo Inspección Federal (TIF). Entendemos que para cumplir con este requisito el alcance de la certificación TIF de las instalaciones que acrediten los licitantes en el presente proceso de Licitación debe de corresponder a la preparación de alimentos. ¿Es correcta nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación.  La certificación TIF debe abarcar el manejo, almacenamiento, corte y deshuese de cármicos y sus derivados.  Lo objeto del Instituto es minimizar el riesgo de que los productos cármicos que los licitantes utilicen puedan representar una fuente de zoonosis y así evitar la afectación a la salud de los empleados de este Instituto; por eso es importante que los licitantes acrediten dicho alcance de la certificación TIF y así se tenga una garantía de que estos insumos sean inocuos y tengan un correcto manejo desde que los licitantes adquieren el insumo hasta la conservación en sus instalaciones.	Subdirección de Servicios

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-049/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**Anexo 1  
Solicitudes de Aclaración**

6	30	CAPACIDAD DEL LICITANTE, RUBRO 1 VALORACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y DE EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO, NUMERAL 1.5. VALORES AGREGADOS, INCISO c), SEGUNDO PÁRRAFO.	La convocante solicita presentar copia de mínimo 30 constancias emitidas por la SECTUR (Secretaría de Turismo). Entendemos que, para cumplir con este requisito los licitantes debemos presentar dichas constancias expedidas durante el presente año por la SECTUR y estas deben corresponder al personal que se incluya en el esquema estructural de la organización solicitado en el Rubro 3, subrubro 3.1.3. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación.	Subdirección de Servicios
7	31 y 68	CAPACIDAD DEL LICITANTE, RUBRO 1 VALORACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y DE EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO, NUMERAL 1.5. VALORES AGREGADOS, INCISO c), TERCER PÁRRAFO; ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, NUMERAL 22 NORMAS OFICIALES, APARTADO II,	La convocante solicita que el licitante cuente con una cocina alterna para la preparación de alimentos en caso de emergencia o contingencia, misma que deberá contar con el Certificado de Distintivo H (NMX-F605NORMEX 2004). Respetuosamente le informamos a la convocante, que la norma vigente del Distintivo H es la NMX-F-605-NORMEX-2018, la cual entro en vigor el día 12 de octubre del presente año, sin embargo, los Distintivos H expedidos con anterioridad a esta fecha bajo la norma NMX-F-605-NORMEX-2015 se encuentran vigentes, por lo anterior, solicitamos nos permita presentar el Distintivo H de nuestras instalaciones con la norma NMX-F-605-NORMEX-2015, y una vez que venza este Distintivo H nos comprometemos a	Se precisa que, para acreditar el Certificado Vigente del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, podrá acreditarse de conformidad a la Norma Mexicana NMX-SAST-IMNC-2008 o de conformidad con la nueva Norma Mexicana NMX-F-605-NORMEX-2018 y deberá estar relacionado con el ramo de alimentos para la previsión industrial de comidas preparadas en comedores y/o comedores industriales para hospitales del sector público y privado y en provisión de comidas preparadas (catering)	Subdirección de Servicios



**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-049/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**Anexo 1  
Solicitudes de Aclaración**

		INCISO c), TERCER PÁRRAFO.	entregar esta certificación con la norma actual toda vez que, la SECTUR no emite nuevas certificaciones hasta que estas cumplan su vigencia. Favor de confirmar.		
8	31 y 68	CAPACIDAD DEL LICITANTE, RUBRO 1 VALORACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y DE EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO, NUMERAL 1.5. VALORES AGREGADOS, INCISO g); ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, NUMERAL 22 NORMAS OFICIALES APARTADO II, INCISO g).	La convocante solicita que el licitante deberá contar con oficinas administrativas e instalaciones operativas en la Ciudad de México o la Zona Metropolitana. Entendemos que para acreditar este requisito es necesario presentar fotografías y un croquis de localización con la dirección de estas.	No es correcta su apreciación.  La acreditación del rubro, se llevará a cabo mediante la visita de inspección que realizará el Instituto al domicilio que los Licitantes señalen.	Subdirección de Servicios
9	31	CAPACIDAD DEL LICITANTE, RUBRO 1 VALORACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y DE EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO, NUMERAL 1.5.	La convocante solicita que el licitante deberá presentar original o copia certificada y copia simple del documento expedido por un organismo de certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.); asimismo, deberá presentar copia simple de la acreditación vigente ante la EMA del organismo certificador. Entendemos que para cumplir con este requisito debemos presentar el	Es correcta su apreciación.	Subdirección de Servicios

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-049/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**Anexo 1  
Solicitudes de Aclaración**

		<b>VALORES AGREGADOS, INCISO h), SEGUNDO PÁRRAFO.</b>	certificado vigente de nuestro Sistema de Gestión Ambiental, expedido por un Organismo de Certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), en dicho Sistema de Gestión, adjuntando su acreditación vigente ante la EMA.		
10	31 y 69	<b>CAPACIDAD DEL LICITANTE, RUBRO 1 VALORACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y DE EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO, NUMERAL 1.5. VALORES AGREGADOS, INCISO i); ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, NUMERAL 22 NORMAS OFICIALES APARTADO II, INCISO i).</b>	La convocante requiere que presentemos la certificación vigente de nuestro Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, expedida de conformidad con la norma NMX-SAST-IMNC-2008 (BSI OHSAS 18001:2007). Respetosamente, le comunicamos a la convocante, que la norma vigente que acredita el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo es la norma mexicana NMX-SAST-45001-IMNC-2018 (ISO 45001:2018), la cual, sustituye a la norma NMX-SAST-IMNC-2008 (OHSAS 18001:2007) y actualmente ésta última se encuentra en periodo de transición. Para realizar el cambio de normas (de OHSAS 18001:2007 a ISO 45001:2018), contamos con un periodo de tres años a partir del 12 marzo de 2018 y hasta el 12 de marzo del 2021, por lo anterior, solicitamos a la convocante nos permita presentar indistintamente el certificado de una u otra norma. ¿Se acepta nuestra propuesta?	Se atiende con la respuesta a la pregunta no. 3 de la empresa Café Bersa, S.A. de C.V.	Subdirección de Servicios
11	31 y 69	<b>CAPACIDAD DEL LICITANTE, RUBRO 1</b>	Entendemos que el alcance de la certificación vigente del Sistema de	No es correcta su apreciación.	Subdirección de Servicios



**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-049/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**Anexo 1  
Solicitudes de Aclaración**

		<p><b>VALORACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y DE EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO, NUMERAL 1.5. VALORES AGREGADOS, INCISO i); ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, NUMERAL 22 NORMAS OFICIALES APARTADO II, INCISO i).</b></p>	<p>Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo es enunciativo y no limitativo, por lo que, únicamente debe de estar relacionado con el ramo de alimentos. ¿Es correcta nuestra apreciación?</p>	<p>Los Licitantes deberán cumplir con lo solicitado en la convocatoria, por lo que el alcance del certificado del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, deberá estar relacionado con el ramo de alimentos para la previsión industrial de comidas preparadas en comedores y/o comedores industriales para hospitales del sector público y privado y en provisión de comidas preparadas (catering).</p>	
12	32	<p><b>CAPACIDAD DEL LICITANTE, RUBRO 1 VALORACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y DE EQUIPAMIENTO. PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO, NUMERAL 1.5. VALORES AGREGADOS, INCISO i), SEGUNDO PÁRRAFO.</b></p>	<p>La convocante solicita que el licitante presente original o copia certificada y copia simple del documento expedido por un organismo de certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.); asimismo, deberá presentar copia simple de la acreditación vigente ante la EMA del organismo certificador. Entendemos que para cumplir con este requisito debemos presentar el certificado vigente de nuestro Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, expedido por un Organismo de Certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), en dicho Sistema de Gestión,</p>	<p>Es correcta su apreciación.</p>	<p>Subdirección de Servicios</p>

**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-049/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**Anexo 1  
Solicitudes de Aclaración**

			adjuntando su acreditación vigente ante la EMA.		
13	33	RUBRO 2, Y EXPERIENCIA ESPECIALIDAD DEL LICITANTE, SUBRUBRO 2.1, INCISO b).	Toda vez que, en la especialidad se evalúa la capacidad de servicio alimentación con características específicas a las del presente procedimiento de licitación y la contratación será por un periodo de doce meses. Entendemos que los licitantes deben presentar contratos con una vigencia de 12 meses correspondientes a servicios de alimentación con los que se compruebe que se ha proporcionado diariamente alimentos a cuando menos 2000 personas en tres inmuebles diferentes a la vez. ¿Es correcta nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación.  Los contratos para la acreditación de la especialidad, serán los mismos con los que se acreditará la experiencia, en los cuales se señala que para obtener la mayor cantidad de puntos, el licitante deberá acreditar el mayor tiempo de experiencia, sin que tengan que ser contratos de 12 meses.	Subdirección de Servicios
14	34	RUBRO 4, DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, SUBRUBRO 4.1.	La convocante solicita carta de liberación de garantía o manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales Entendemos que los licitantes para cumplir con este requisito, podemos presentar la carta de cancelación de fianza emitida por la afianzadora. ¿Es correcta nuestra apreciación?	No se acepta su propuesta.  Deberá presentar la manifestación expresa del cliente y no de la afianzadora.	Subdirección de Servicios
15	34	RUBRO 4, DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, SUBRUBRO 4.2.	La convocante solicita a los licitantes que presenten una carta en la que conste la manifestación expresa del cliente del desempeño en la prestación oportuna de servicio, es decir que no se le haya impuesto penalizaciones en por lo menos tres meses consecutivos durante la vigencia del contrato.	No se acepta su propuesta.  Los Licitantes deberán apegarse a lo solicitado en la convocatoria.	Subdirección de Servicios



**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-049/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**Anexo 1  
 Solicitudes de Aclaración**

			Respetuosamente solicitamos a la convocante que, al ser un requisito propio de esta Licitación, permita que los licitantes acreditemos este requisito presentando cartas en las que la contratante manifieste que se ha cumplido satisfactoriamente con la totalidad de las obligaciones contractuales, toda vez que, dichas cartas ya fueron expedidas al término de cada contrato y los funcionarios que firmaron en su momento estas cartas ya no laboran en la dependencia por lo que sería imposible cumplir con un requerimiento propio de esta licitación. ¿Se acepta nuestra propuesta?		
16	58	<b>ANEXO 1        ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,        NUMERAL 11        "REQUISITOS TÉCNICOS PARA FUMIGACIÓN",        INCISO "B"</b>	La convocante solicita que los licitantes presenten la ficha técnica y la fecha de seguridad emitidas por el fabricante de los productos a utilizar en la fumigación. Entendemos que, para acreditar este requisito, se debe presentar la ficha técnica y la hoja de seguridad del producto a utilizar. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación, dicha ficha debe ser la emitida por el fabricante de los productos.	Subdirección de Servicios
17	68	<b>ANEXO 1        ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,        NUMERAL 22        NORMAS OFICIALES APARTADO II,        INCISO b).</b>	La convocante solicita que se presentemos facturas a favor del licitante con las que se demuestre la adquisición de productos cárnicos y sus derivados procedentes de rastros o establecimientos TIF. Entendemos que para cumplir con este requisito debemos presentar por lo menos seis facturas de cárnicos de res, pollo, cerdo y embutidos a nombre del	No es correcta su apreciación.  Bastará con presentar una factura por cada tipo de cárnicos (res, pollo y cerdo) a nombre del Licitante, misma que se encuentre dentro del ejercicio 2019.	Subdirección de Servicios

